INVITACION A CELEBRAR CONTRATO

1001.84

Yopal, 27 de agosto del 2021.

Señor (a)
SERGIO LEONARDO VARGAS CHINOME
Cra 16 No 35 -70
Código Postal: 850002
Yopal- Casanare.

Ref: invitación a celebrar un contrato

El Municipio de Yopal, atendiendo la modalidad de Contratación directa, le invita a celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la ejecución del siguiente objeto contractual: **""BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO GRÁFICO PARA EFECTUAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA CAMPAÑA "EL ESTADO MÁS CERCA DEL CIUDADANO YOPAL CIUDAD SEGURA GOBIERNO CON AUTORIDAD"** para ello deberá tener en cuenta la siguiente información:

VALOR DEL CONTRATO: valor total de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00), valor que incluye los gastos de ejecución de la propuesta e impuestos a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
Mediante CUATRO (4) ACTAS PARCIALES MENSUALES, periodo vencido, cada una por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/cte. ($2.100.000), contadas a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa entrega del informe de actividades respectivo y soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social previa presentación del informe final de actividades y de pago de seguridad social.

PARÁGRAFO 1: Para las actas parciales deberá entregar certificación expedida por el profesional o Líder del Programa Atención al Ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument.

PARÁGRAFO 2.- De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2019, el Municipio de Yopal descontará del primer pago parcial, el valor de las estampillas, que se causen con la suscripción del presente contrato.

ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Producción de material gráfico seleccionado para promocionar los canales de atención al ciudadano en el Municipio de Yopal. Producto: Piezas digitales de imagen.

2. Producción del material audiovisual seleccionado para fortalecer los canales de atención al ciudadano en el Municipio de Yopal. Producto: Piezas digitales de audio y Video.

3. Diseño de capsulas informativas para la socialización y promoción de los manuales, procedimientos, protocolos, actividades y guías del proceso de atención al ciudadano. Producto. Capsulas Informativas.

Certificate No
LAT - 0969

4. Realizar el diseño gráfico en los diferentes manuales, procedimientos, protocolos y guías del proceso de atención al ciudadano Producto: Diseños gráfico de manuales, procedimientos, protocolos y guías del proceso de atención al ciudadano.

5. Las demás actividades asignadas por el supervisor, que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.

Para poder suscribir el Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el Municipio de Yopal, le solicita allegar la siguiente documentación:

1. Acreditar el formato único de hoja de vida de la función pública y declaración juramentada de bienes y rentas, debidamente diligenciado y actualizado en el SIGEP.
2. Fotocopia simple del documento de identidad.
3. Acreditar tener definida su situación militar de conformidad con lo establecido en el art. 111 del Decreto 2150 de 1995 (solo aplica para hombres).
4. Certificación de afiliación (activo) al sistema de seguridad social.
5. Fotocopia del registro único tributario (RUT).
6. Documentos que acredite seis (6) semestres de estudios universitarios, título de técnico y/o tecnólogo
7. Certificaciones o fotocopias de contratos y acta de liquidación, suscritos con entidades públicas y/o privadas que acrediten experiencia general igual o superior a seis (6) meses.
8. Las demás que se requieran solicitar de acuerdo con el objeto del contrato.
9. La entidad consultará los antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el art. 94 Decreto Ley No. 19 de 2012.
10. De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad procederá a consultar el Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía.

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente:

AYDEE SOLER SANABRIA
SECRETARIA GENERAL.

Elaboró: Andres Ricado Porras Gonzalez
Cargo: Profesional contratado

Certificate No
LAT - 0969